EL SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

CERTIFICA

Que en la fecha, lugar y hora indicados en el cronograma del proceso No: SS22-261, se realizó el chat de grupo **GABYS ESE HUEM**, Cuenta Skype: **ESE HUEM**, con el objeto de recepcionar y absolver observaciones.

Que en constancia se adjunta pantallazo junto con las respectivas comunicaciones.

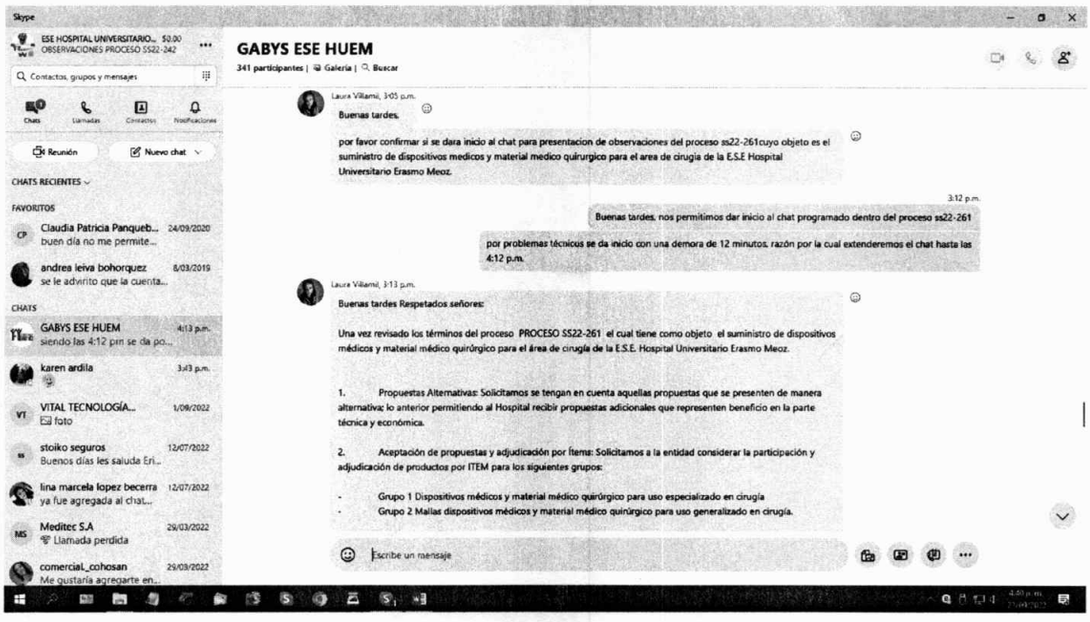

ESE, 3:12 p.m.
Buenas tardes, nos permitimos dar inicio al chat programado dentro del proceso ss22-261

ESE, 3:13 p.m.
por problemas técnicos se da inicio con una demora de 12 minutos, razón por la cual extenderemos el chat hasta las 4:12 p.m.

Laura Villamil, 3:13 p.m.
Buenas tardes Respetados señores:

Una vez revisado los términos del proceso PROCESO SS22-261 el cual tiene como objeto el suministro de dispositivos médicos y material médico quirúrgico para el área de cirugía de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz.

1. Propuestas Alternativas: Solicitamos se tengan en cuenta aquellas propuestas que se presenten de manera alternativa; lo anterior permitiendo al Hospital recibir propuestas adicionales que representen beneficio en la parte técnica y económica.

2. Aceptación de propuestas y adjudicación por Ítems: Solicitamos a la entidad considerar la participación y adjudicación de productos por ITEM para los siguientes grupos:

- Grupo 1 Dispositivos médicos y material médico quirúrgico para uso especializado en cirugía
- Grupo 2 Mallas dispositivos médicos y material médico quirúrgico para uso generalizado en cirugía.

Lo anterior permitiendo la participación de pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que la entidad ya ha efectuado procesos en años anteriores en donde permitía cotizar y adjudicar por ITEM.

Importante recalcar los criterios de selección asignados al presente proceso, en donde la entidad priorizara los precios y realizara revisión de costo – beneficio con el área o servicio encargado.

Nótese que en los últimos procesos lanzados por el Hospital nos ha sido imposible participar por este concepto y la entidad ya cuenta con conceptos técnicos de algunos de nuestros insumos, toda vez que los mismos ya han sido adquiridos por el Hospital.

3. Impuestos: Solicitamos a la entidad confirmar si para el presente proceso de selección se tendrán que cancelar estampillas, de resultar procedente confirmar los conceptos y los porcentajes de las mismas.

4. SURGICON & CIA S.A.S. se permite informar que en caso de resultar favorecidos dentro del proceso de selección, el contratante deberá allegar un informe mensual para verificar los lotes y fechas de vencimiento de los productos que incluirán en su stock; dicho informe debe contener como mínimo la siguiente información: referencia del producto, cantidad, número de Lote y Fecha de vencimiento.
Dicho informe nos permitirá validar el movimiento de la mercancía dentro de la institución; lo anterior teniendo en cuenta que Surgicon no aceptara cambio de productos por baja rotación, productos próximos a vencer o vencidos, debido a que no es un factor que le pertenece de manera directa a Surgicon como proveedor, lo anterior en razón a que la gestión de inventarios es netamente a cargo de la institución; adjunto a la propuesta encontraran nuestras políticas de devolución.

5. Se solicita a la entidad tener en cuenta que en plataforma de Bionexo solicitan cotizar por unidad, pero se recomienda tener presente en el momento de confirmar realizar el ajuste de cantidades conforme a la unidad de empaque y despacho ofertada.

6. Muestras:
Solicitamos a la entidad confirmar si se hace necesario el envío de muestra de aquellos insumos que ya han sido adquiridos por la entidad en contratos anteriores.

ESE, 3:27 p.m.
Buenas tardes, daremos respuesta a las 6 preguntas planteadas por surgicon de la siguiente manera:
4. La ejecución del contrato de suministro obedece a un sistema de reposición de stock de máximos y mínimos, bajo ninguna situación la ESE devuelve insumos vencidos o que obedezcan a un problema de rotación de inventario interno. Realizar un informe de insumos de manera mensual al proveedor no procede en este caso. Las cláusulas son claras con respecto a despachos por parte del proveedor de aquellos insumos en dónde la vida útil o la fecha de vencimiento sea igual o inferior a 6 meses para los cuales se entregará una carta de compromiso de cambio y que será notificado por la ESE con no más de un mes de anterioridad.

ESE, 3:28 p.m.
corrijo "no menos de un mes de anterioridad".

ESE, 3:28 p.m.
5. Se tendrá en cuenta al momento de confirmar pedidos ajustes por unidad de presentación, empaque o embalaje

ESE, 3:29 p.m.
6. Las muestras deberán enviarse nuevamente dado que obedece a un protocolo de evaluación técnica conformado por diferentes actores

Laura Villamil, 3:29 p.m.
gracias, oor favor atender lo requerido en item 1, 2 y 3 respectivamente.

ESE, 3:31 p.m.
1. la observación no es clara. Se establecen en los pliegos las especificaciones técnicas claras para cada ítem conforme a su descripción técnica. Ofertas alternativas no podrían ser tenidas en cuenta dado que se escapa del margen del estudio técnico

ESE, 3:33 p.m.
cuando el proveedor o marca comercial desea ofertar nuevos dispositivos para la ESE puede hacerlo con base en correrías o pruebas en campo las cuales están enmarcadas en los procedimientos propios del comité de farmacia y terapéutica de la ESE

ESE, 3:34 p.m.
propuestas alternativas económicas no son posibles dado que el margen económico se establece con base en los resultados de bionexo y los estudios de mercado propios de la ESE y se estipulan en los mismos pliegos

ESE, 3:36 p.m.
2. para el proceso actual no es posible cotizar por ITEMS con el objetivo de contar con un flujo total de insumos que nos permita asegurar la atención de nuestros pacientes de manera oportuna y eficiente.

ESE, 3:40 p.m.
3. En el presente proceso sla entidad realizará las deducciones de ley (retención en la fuente, iva, reteiva) y adicionalmente se descontará por concepto de estampillas el 2% del valor del contrato

karen ardila, 3:54 p.m.
Buenas tardes: Respecto al numeral 2 del proceso SS22261 me permito solicitar aclaración. (el oferente deberá entregar fichas técnicas Y /O muestras) es decir se puede enviar cualquiera de las dos opciones.

Por favor aclarar el N 7 obligaciones del contratista , ya que se entiende que se debe subcontratar un servicio que lleva a cabo el manejo integral de residuos.

En relación a la capacidad financiera ;los indicadores establecidos pueden variar o ya son los estandarizados en la oferta

ESE, 3:57 p.m.
buenas tardes Karen, se debe entregar ficha o muestra según esté estipulado por cada ítem en la especificación técnica

karen ardila, 3:58 p.m.
buenas tardes Karen, se debe entregar ficha o muestra según esté estipulado por cada ítem en la especificación técnica
Entendido.

karen ardila, 3:58 p.m.
respecto a las otras 2 preguntas

ESE, 4:01 p.m.
La N7 obedece a aquellos insumos que generen residuos especiales que estén así contemplados en el plan de gestión integral de residuos de la ESE y dentro de los programas de residuos de los fabricantes

ESE, 4:02 p.m.
si el proveedor no cuenta con insumos de residuos especiales, esta obligación no le aplicaría

ESE, 4:03 p.m.
con respecto a los indicadores financieros no es posible modificarlos dado que están calculados según la cuantía del proceso

karen ardila, 4:10 p.m.
vale entendido

ESE, 4:13 p.m.
siendo las 4:12 pm se da por terminado el chat programado dentro del proceso ss22-261, esperando haber absuelto las inquietudes suscitadas

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2022.

MARIA DEL PILAR MEDINA SUAREZ
Subgerente de Servicios de Salud (e)

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS